

**Delega facultad en funcionarios que indica**

Valdivia, 29 de Abril de 2010

**RESOLUCION EXENTA N ° 1033**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 7 del D. L 830 sobre Código Tributario; en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, del Ministerio de Hacienda; el artículo 41 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución Exenta N° 48 de 28 de abril de 2006; Resolución Exenta SII N° 70 de 27 de mayo de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los artículos 6°, letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica, facultan a los Directores Regionales para autorizar a los funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o para hacer uso de alguna de sus atribuciones, aún las de su exclusiva competencia, actuando "por Orden del Director Regional" y de acuerdo a las normas impartidas por el Director.

2.- Que mediante la Resolución Exenta SII N° 70 de 27 de mayo de 2008, el Director del Servicio de Impuestos Internos, autorizó a los Directores Regionales de la Región de los Ríos y de la Región de Arica y Parinacota para delegar las funciones que señala, en los funcionarios que indica;

3.- Teniendo presente, además las necesidades de esta Dirección Regional.

**RESUELVO:**

Delégase en los Jefes de las Unidades de La Unión, Panguipulli y Lanco, de ésta Dirección Regional, la facultad de autorizar a los contribuyentes que lo soliciten, el pago diferido de los impuestos a la Ley de la Renta.

El funcionario delegado cumplirá su cometido al ingresar los antecedentes de los contribuyentes interesados a través de la aplicación "pago diferido" en Intranet.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(Fdo.) **LIDIA CASTILLO ALARCON**  
**DIRECTORA REGIONAL**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines  
Saluda a Ud.*

**Mirta Pardo Rosas**  
**Secretaría Dirección Regional**

**Distribución:**

- Departamento Jurídico;
- Departamento Fiscalización;
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia;
- Jefes de Unidades;
- Comunicaciones y Marketing;
- Secretaría Directora Regional;